



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.-

Visto el expediente caratulado "Cuerpo de contadores oficiales -haberes- bonificación adicional por título- Basile Dante (perito contador oficial) título de contador público", y

CONSIDERANDO:

Que el perito contador oficial Dante Sebastián Basile solicita que se rectifique la liquidación del pago de la compensación funcional, que le fue otorgada resolución 859/98, a partir de su ingreso al Poder Judicial de la Nación.

Que el beneficio establecido por la acordada 38/85 se reconoce en igual forma y proporciones que las prescriptas por el decreto 4107/84.

Que la resolución impugnada se ajusta a las disposiciones contenidas en el decreto citado (conf. art. 44 ap. IV), por lo cual no corresponde hacer lugar a lo peticionado.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo peticionado.

Regístrese, hágase saber al peticionante y estése al archivo dispuesto a fs. 12.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VÁZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION